

Los vecinos del Casco Viejo de Corralejo ganan otra resolución que les avala como legítimos dueños de las viviendas



jueves, 04 de marzo de 2010



El Tribunal Supremo inadmite el recurso de casación interpuesto por las entidades mercantiles Delval Internacional, SA y Sincronía 99, SL, por lo que emite el décimo resultado favorable a los vecinos.

Efigenia Morera, de 81 años de edad y vecina del casco viejo de Corralejo, en el municipio mayorero de La Oliva, podrá próximamente registrar su vivienda a su nombre; un inmueble adquirido por su marido en 1959 y que la sociedad Delval Internacional, SA registró en 2001. El Tribunal Supremo ha inadmitido a trámite el recurso de casación interpuesto tanto por esa entidad como por Sincronía 99, SL, y declara firme la sentencia interpuesta por la Audiencia Provincial de Las Palmas en febrero de 2008 por la que se legitima la titularidad de la vivienda a favor de la vecina.

El resultado ha sido acogido de buen grado por el comité de afectados, que basa el éxito de las sentencias y resultados favorables que están emitiendo los distintos tribunales en el hecho de que todos los vecinos y vecinas decidieran unirse y actuar de forma conjunta para defender el legítimo derecho sobre sus propiedades.

En esta ocasión, los representantes del comité valoran "bastante positivamente" que en este litigio haya intervenido la sociedad Industrias Theron Dos, SL; una de las empresas "fantasma" que conforman todo el "entramado urbanístico empresarial" que los vecinos han denunciado ante la justicia y del que forman parte Delval Internacional, SA, Sincronía 99 y Jaime Elizalde, quien al constituir la empresa Industrias Theron Dos, SL realizó una ampliación de capital aportando la vivienda que legítimamente pertenece a Efigenia Morera. La jueza señaló en su día "la relación existente entre todos los demandados"

El hecho de que fueran Delval Internacional, SA y Sincronía 99, SL las entidades mercantiles que interpusieran el recurso de casación ante el Alto Tribunal, en lugar de Industrias Theron Dos, SL, demuestra, a juicio del comité de afectados que los responsables del entramado únicamente recurren las sentencias al objeto de "perder tiempo" y constantan, además, que los demandados "no han abonado las costas de ninguno de los juicios que han perdido", señaló Gregorio Benítez, hijo de Efigenia Morera.

Otro de los representantes del Comité, Gregorio Benítez, expresó su deseo de que las personas que conforman el entramado empresarial "se vayan del pueblo", tras comprobar que todos los vecinos se han puesto en pie de guerra para evitar la pérdida de sus viviendas.

EL CONFLICTO

Cabe recordar que el origen del conflicto surge en el año 2001 cuando la sociedad Delval Internacional, SA adquirió por silencio administrativo la finca donde se ubican las viviendas y registró todos los solares a su nombre.

Estos solares, según denuncia el comité de afectados, ya tenían propietarios desde hacía más de cincuenta años aunque las personas que adquirieron las viviendas en aquel entonces no consideraron necesario desplazarse hasta Lanzarote, donde antaño se encontraba ubicado el Registro Mercantil, para registrar los inmuebles. Una circunstancia que fue aprovechada por Delval Internacional, SA y todo el entramado de empresas configurado en su entorno.

Cerrar ventana